



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 19647/2008 y CUDAP N° 05644/2009, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 139/09 y N° 190/09; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

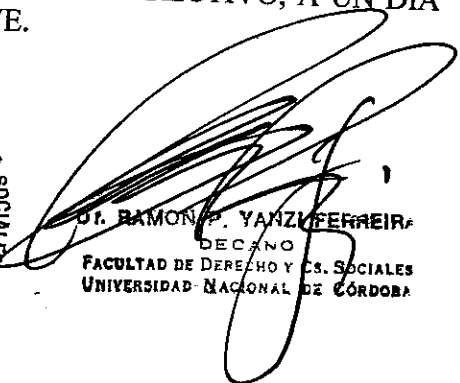
Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 139/09**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **Jimena CASTILLO**, Legajo 34.891, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009; y por vía de excepción a la Ord. HCS 5/95, reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el 01 de noviembre pasado y hasta ayer, en reemplazo de la Mgter. Sandra Savoini en uso de licencia. 2) Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Jimena CASTILLO**, Legajo 34.891, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 1 de noviembre pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, Cód. (139) cargo de mayor jerarquía. 3) Designar interinamente al Lic. **Sebastián GASTALDI**, Legajo 40.792, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009; y por vía de excepción a la Ord. HCS 5/95, reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el 01 de noviembre pasado y hasta ayer, en reemplazo de la Lic. Jimena Castillo en uso de licencia. 4) Los Lic. J. Castillo y S. Gastaldi deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 190/09**, por la que se dispone: Fijar las siguientes fechas de colación para la Escuela de Ciencias de la Información: **Primera Colación:** 19 de mayo de 2009 y **Segunda Colación:** 10 de noviembre de 2009, ambas a las 10 horas.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIR
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 116/09.-